EL SECRETARIO DE GOBIERNO
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PESCA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: persona natural o jurídica que preste servicios de asesoría contable y presupuestal, profesional en área contable y demuestre más de 2 años de experiencia laboral. teniendo en cuenta las actividades a realizar, el municipio realizara de acuerdo a la propuesta presentada.

El plazo del contrato se establece en seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el servicio se prestará en la jurisdicción del municipio de Pesca – Boyacá.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
Profesional.	Requiere	Dos (02) años

Para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE PESCA EN LA VIGENCIA 2025”. Cuya solicitud fue realizada por MARIA NELLY SARMIENTO Secretaria de hacienda.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Pesca, enero del año 2025.

Original firmado
HENRY ALBERTO RAMÍREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno